ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 181
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD SUPERIOR ALFREDO M. AGUAYO PARA LA COMPRA DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La Escuela de la Comunidad Superior Alfredo M. Aguayo pertenece al Distrito Escolar Ponce II del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y está localizada en la Playa de Ponce;

POR CUANTO: Los estudiantes del undécimo grado de la Escuela de la Comunidad Alfredo M. Aguayo, no cuentan con un salón con aire acondicionado y entre ellos hay algunos que padecen de distintas condiciones de salud las cuales se agudizan al expuestos al calor de su salón de clases;

POR CUANTO: A los estudiantes del undécimo grado de la Escuela de la Comunidad Alfredo M. Aguayo les urge un salón con aire acondicionado, ya que además trabajan con computadoras y otros sistemas que quieren conservar y requieren de aire acondicionado;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su honorable Alcalde reconoce el esfuerzo y la necesidad de los estudiantes del undécimo grado de la Escuela de la Comunidad Superior Alfredo M. Aguayo y queremos ser partícipes del futuro potencial de los jóvenes ponceños;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL NOVECIENTOS ($1,900.00) DOLARES** a la Escuela de la Comunidad Superior Alfredo M. Aguayo para la compra de dos (2) aires acondicionados para los estudiantes del undécimo grado. Dicho donativo será entregado al Superintendente Auxiliar, Avenida Hostos #137, Playa de Ponce, Puerto Rico 00731-7020, Tel. 843-8245, Fax 840-1984.

SECCION SEGUNDA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION TERCERA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/lvp

Revisado por: W.T.T.

Res Don Esc Alfredo M. Aguayo 25ene lvp

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 181,** Serie de 2000-2001, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD SUPERIOR ALFREDO M. AGUAYO PARA LA COMPRA DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de febrero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú Fernández
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Srta. Iris Chévere Alfonzo – Legisladora por P.I.P. – Renunció.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de febrero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de febrero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de febrero de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom